

## INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL DE OFERTAS

### Datos del expediente:

Expediente: <b>1/TRANSCOM/2024/2024/O/29</b>	Proyecto de gasto: 1/TRANSCOM/2024
Plan: 0198_TRANSCOM_EUROACE_4_E	Expediente Firmadoc: 2024/20/CON-OB
Entidad/Carretera: VALVERDE DE BURGUILLOS	
Denominación/objeto del contrato: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN CASA DE LA CULTURA. <i>Proyecto 0198_TRANSCOM_EUROACE_4_E en el marco del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).</i>	
Calificación del contrato: ADMINISTRATIVO	Tipo de contrato: OBRA
Tipo de tramitación: ORDINARIA	CPV: 45261215-4 / 45315600-4
Valor estimado: 39.984,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 39.984,00 €	Tipo impositivo: 21 %
Presupuesto total (i/IVA): 48.380,64 €	Total impuestos: 8.396,64 €
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN	Plazo de ejecución: 3,0 MESES
División en lotes: NO	Número de lotes: 0
Responsable del contrato/Dirección Facultativa: PENDIENTE DE DESIGNAR	
Proyecto: PO-2024-0026-O	F. Supervisión: 13/05/2024
F. Aprobación: 16/05/2024	F. Replanteo: 29/05/2024

Se procede a emitir nuevo informe de valoración que modifica el emitido en fecha 4/09/2024, debido a que en el mismo no se tuvo en consideración toda la documentación de las ofertas presentadas y admitidas al presente expediente por la Mesa Permanente de Contratación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio en función a los criterios establecidos en los pliegos.

### 1. RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS ADMITIDAS

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	MEJORAS (10 puntos)	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (10 puntos)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (10 puntos)	REDUCCIÓN DEL PLAZO (10 puntos)	PERSONAL (10 puntos)
ACR SOLUCIONES	38.250,71	NO	NO	SI	NO	NO
ENCHUFE SOLAR	38.911,00	SI	NO	NO	SI	SI
SUNGRID INGENIERIA E INSTALACIONES S.L.	36.925,60	SI	SI	SI	SI	SI
CAMBIO ENERGETICO S.L.	38.587,42	SI	SI	SI	SI	SI
ELECTRICIDAD LA SERENA S.L.	35.871,28	SI	SI	SI	SI	SI
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	39.866,38	NO	SI	SI	SI	SI
CONSULTING DE ENERGIAS RENOVABLES SIGLO XXI	37.972,92	SI	SI	SI	SI	SI
BARATZE SOSTENIBLE, S.L.	37.680,00	SI	SI	SI	SI	SI

1 / 6



**2. VALORACIÓN DE OFERTAS**

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTOS OFERTA (50 puntos)	OFERTA ANORMAL MENTE BAJA	MEJORAS (10 puntos)	CRITERIOS MEDIO AMBIENTALES (10 puntos)	MANTENIMI ENTO PREVENTIVO (10 puntos)	REDUCCI ÓN DEL PLAZO (10 puntos)	PERSONAL (10 puntos)	TOTAL PUNTOS
ACR SOLUCIONES	38.250,71	44,04	NO	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	<b>54,04</b>
ENCHUFE SOLAR	38.911,00	42,39	NO	10,00	0,00	0,00	10,00	0,00	<b>62,39</b>
SUNGRID INGENIERIA E INSTALACIONES S.L.	36.925,60	47,36	NO	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	<b>87,36</b>
CAMBIO ENERGETICO S.L.	38.587,42	43,20	NO	10,00	6,00	10,00	10,00	5,00	<b>84,20</b>
ELCTRICIDAD LA SERENA S.L.	35.871,28	50,00	NO	10,00	5,00	10,00	10,00	10,00	<b>95,00</b>
ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	39.866,38	40,00	NO	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	<b>80,00</b>
CONSULTING DE ENERGIAS RENOVABLES SIGLO XXI	37.972,92	44,74	NO	10,00	0,00	10,00	8,00	5,00	<b>77,74</b>
BARATZE SOSTENIBLE, S.L.	37.680,00	45,47	NO	10,00	0,00	10,00	10,00	0,00	<b>75,47</b>

<b>Precio licitación sin IVA</b>	39.984,00	<b>Media de las ofertas</b>	38.008,16
<b>Emin</b>	35.871,28	<b>10% de la media</b>	3.800,82
		<b>Mínimo para baja</b>	<b>34.207,35</b>
		<b>Media + 10% (excluir las que superen)</b>	41.808,98



**2.1. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES**

Valoración: de 0 a 10 puntos

LICITADOR	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (10 puntos)	N.º VEHÍCULOS	Permiso circulación / Compromiso alquiler	Distintivo MA DGT
ACR SOLUCIONES (1)	0,00	0,00	NO	NO
ENCHUFE SOLAR (1)	0,00	0,00	NO	NO
SUNGRID INGENIERIA E INSTALACIONES S.L. (2)	0,00	2,00	SI	NO
CAMBIO ENERGETICO S.L.	6,00	3,00	SI	3 / C
ELCTRICIDAD LA SERENA S.L. (2)	5,00	3,00	SI	1 / 0
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	10,00	3,00	SI	1/0 y 3/ECO
CONSULTING DE ENERGIAS RENOVABLES SIGLO XXI (3)	0,00	1,00	SI	NO
BARATZE SOSTENIBLE, S.L. (1)	0,00	0,00	NO	NO

- (1) No aporta documentación.
- (2) No aporta copias distintivo medioambiental emitido por la DGT de 2 vehículos.
- (3) No se identifica la matrícula en la copia del distintivo medioambiental.

**2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Valoración: de 0 a 10 puntos

LICITADOR	AÑOS OFERTADOS (máx. 2)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (10 puntos)
ACR SOLUCIONES	2	10,00
ENCHUFE SOLAR	0	0,00
SUNGRID INGENIERIA E INSTALACIONES S.L.	2	10,00
CAMBIO ENERGETICO S.L.	2	10,00
ELCTRICIDAD LA SERENA S.L.	2	10,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	2	10,00
CONSULTING DE ENERGIAS RENOVABLES SIGLO XXI	2	10,00
BARATZE SOSTENIBLE, S.L.	2	10,00

3 / 6


 Firmado por: JOSE BERNARDINO SAAVEDRA DIAZ  
 Fecha: 11-09-2024 10:27:37

 Firmado por: JUAN JOSE HERNANDEZ PEREZ  
 Cargo: Jefe de Servicio de Proyectos y Obras  
 Fecha: 11-09-2024 14:55:56


**2.3. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**

Valoración: de 0 a 10 puntos

LICITADOR	SEMANAS OFERTADAS (máx. 5)	REDUCCIÓN DEL PLAZO (10 puntos)
ACR SOLUCIONES	0	0,00
ENCHUFE SOLAR	5	10,00
SUNGRID INGENIERIA E INSTALACIONES S.L.	5	10,00
CAMBIO ENERGETICO S.L.	5	10,00
ELCTRICIDAD LA SERENA S.L.	5	10,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	5	10,00
CONSULTING DE ENERGIAS RENOVABLES SIGLO XXI	4	8,00
BARATZE SOSTENIBLE, S.L.	5	10,00

**2.4. PERSONAL ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Valoración: de 0 a 10 puntos

LICITADOR	PUNTOS PERSONAL (10 puntos)	PERSONAL ASIGNADO	ITI 2 AÑOS EXPERIENCIA (5 puntos)	FP2 2 AÑOS EXPERIENCIA (3 puntos)	FP1 2 AÑOS EXPERIENCIA (2 puntos)
ACR SOLUCIONES	0,00	NO APORTA			
ENCHUFE SOLAR	0,00	3 ITI / GRADO	APORTA TÍTULO SI / VIDA LABORAL NO (1)		
SUNGRID INGENIERIA E INSTALACIONES S.L.	10,00	1 ITI+1 FP II+1 FP I	APORTA TÍTULO SI / VIDA LABORAL SI	APORTA TÍTULO SI/ VIDA LABORAL SI	APORTA TÍTULO SI/ VIDA LABORAL SI
CAMBIO ENERGETICO S.L.	5,00	1 ITI+1 FP II+1 FP I	APORTA TÍTULO SI / VIDA LABORAL SI	APORTA TÍTULO NO (2) VIDA LABORAL SI	APORTA TÍTULO NO (2) VIDA LABORAL
ELCTRICIDAD LA SERENA S.L.	10,00	1 ITI+2 FP II	APORTA TÍTULO SI / VIDA LABORAL SI	APORTA TÍTULO SI/ VIDA LABORAL SI	
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	10,00	1 ITI+1 FP II+1 FP I	APORTA TÍTULO SI / VIDA LABORAL SI	APORTA TÍTULO SI/ VIDA LABORAL SI	APORTA TÍTULO SI/ VIDA LABORAL SI
CONSULTING DE ENERGIAS RENOVABLES SIGLO XXI	5,00	4 ITI / GRADO (3)	APORTA TÍTULO SI / VIDA LABORAL SI		
BARATZE SOSTENIBLE, S.L.	0,00	(4)			

- (1) No aporta informe vida laboral de ninguno de los ITI/GRADO..
- (2) No aporta reverso del título.
- (3) Solo se valora un titulado ITI/GRADO.
- (4) Presenta relación de personal pero no titulación ni vida laboral.



### **3. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN DECRECIENTE**

<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
ELCTRICIDAD LA SERENA S.L.	35.871,28	<b>95,00</b>
SUNGRID INGENIERIA E INSTALACIONES S.L.	36.925,60	<b>87,36</b>
CAMBIO ENERGETICO S.L.	38.587,42	<b>84,20</b>
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	39.866,38	<b>80,00</b>
CONSULTING DE ENERGIAS RENOVABLES SIGLO XXI	37.972,92	<b>77,74</b>
BARATZE SOSTENIBLE, S.L.	37.680,00	<b>75,47</b>
ENCHUFE SOLAR	38.911,00	<b>62,39</b>
ACR SOLUCIONES	38.250,71	<b>54,04</b>

### **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.



Código de verificación : 2ff00e3b13783a2e

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.** Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

**Tercero.** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Badajoz, en la fecha de la firma

EL JEFE DE SECCIÓN DE INDUSTRIA,  
José Bernardino Saavedra Díaz

V.º B.º:  
EL JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS  
DE EDIFICACIÓN,  
Juan José Hernández Pérez

*(Documento firmado electrónicamente)*

**SRA. JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA**

